



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 21 de marzo de 2019

Señor Presidente:

Tengo a bien dirigirme a Vuestra Honorabilidad y por su digno intermedio a los demás colegas que componen este Alto Cuerpo Legislativo, a objeto de presentar adjunto el Proyecto de Resolución **“QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DE HACIENDA-SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 3778/09 “QUE ESTABLECE EL DERECHO A LA PENSION ALIMENTARIA A LAS PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE POBREZA”**

Sin otro particular y esperando el acompañamiento de los colegas, saludos al Señor Presidente con mi consideración más distinguida.

SALYN BUZARQUIS
SENADOR DE LA NACIÓN

A SU EXCELENCIA
DON SILVIO OVELAR, PRESIDENTE
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
PRESENTE





Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores

2/2

RESOLUCION N°....

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACION

RESUELVE:

Artículo 1°.- Pedir informe Al Ministerio de Hacienda sobre implementación de la Ley 3778/09 “QUE ESTABLECE EL DERECHO A LA PENSION ALIMENTARIA A LAS PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE POBREZA”, conforme al siguiente:

- a) Cantidad de beneficiario que cuenta el Programa actualmente
- b) Monto asignado a cada beneficiario
- c) Cantidad de personas adultas en situación de pobreza que se encuentran excluidos del Programa
- d) Estimación de los Recursos financieros necesarios para la universalización del Programa, conforme a la Ley.

Artículo 2°.- Establecer un plazo de 15 días para la remisión del mencionado pedido a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Artículo 192 de la Constitución Nacional y Artículo 1° de la Ley N° 2648/05.

Artículo 3°.- De forma

2/2